

ORDENANZA N° 2368.-

Referencia: Exp: 1577-P-7/59.-C.D.
Exp: 90.404/959.D.E.

La Plata, 4 de julio de 1959.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante en su sesión ordinaria N° 5, celebrada el día 3 del corriente mes y año, ha sancionado sobre tablas la siguiente:

-.ORDENANZA N° 2368.-

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el 31 de diciembre del corriente año, la provisión de abonos particulares, en la Administración del Transporte Municipal.-

ARTICULO 2°.- Derógase el artículo 2° de la Ordenanza 2351.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, archívese.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA- Presidente.-

LUIS AGUIRRE- Secretario.-

La Plata, 10 de julio de 1959.-

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

FIRMADO: HIPOLITO F. FRANGI-Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA-Secretario de Hacienda y Gobierno .-

9/9/59
ES COPIA.-

MBBP/